

Secretaria. – Santiago de Cali, 10 de Octubre de 2022. A despacho de la señora Juez, el anterior escrito donde el demandante informa que la Secretaria de Transito de Palermo (Huila), ha acatado una de las ordenes de embargo (GGM574). Se deja constancia que el memorial ha permanecido en la secretaría del despacho sin fecha de radicación, sin darle trámite al estar representado el demandante por apoderada. Sírvase proveer. -
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE
DESCONCENTRADA DE SILOE-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2161

Rad. 2019-00599-00

Santiago de Cali, diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

El demandante radica escrito, acreditando que la Secretaría de Tránsito de Palermo (Huila), ha acatado la medida cautelar ordenada por este despacho judicial, respecto al vehículo automotor de Placas GGM574, dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR instaurado contra la señora NEIDA ALEXANDRA PLAZAS ARENAS.

Registrada como se encuentra la medida sobre el vehículo automotor, Clase: Automóvil, de Placas: GGM574, como consta en el Certificado de Tradición expedido por la Secretaria de Movilidad de Palermo (03/10/20), como quiera que se hace necesario su inmovilización para su respectivo SECUESTRO, se ordenará oficiar a la Secretaria de Movilidad de Palermo (Huila) y a la Policía Nacional Automotores, para dicho fin.

RESUELVE:

UNICO: OFICIAR a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE PALERMO (HUILA) y/o INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA, a la POLICIA NACIONAL AUTOMOTORES ordenando la inmovilización del vehículo automotor, Clase: Automóvil, Marca: Chevrolet, Modelo: 2004, Tipo: Sedan, Línea: Optra, No., de Motor: F14D3031601K, Color: PLATA ESCUNA, Placas: GGM574, de propiedad de la demandada NEIDA ALEXANDRA PLAZAS ARENAS, identificada con C.C. No. 36.313.024, el cual debe ser puesto a disposición de este despacho Judicial.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZA,


SONIA DURÁN DUQUE

Estado No. 176 del 12 de Octubre de 2022